

DECRETO EXENTO

N° 8.084 /

Parral, 27 Dic 2016

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) **El Decreto Alcaldicio N° 1.897** de fecha 17 de Diciembre del 2015, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
- 5) **El Decreto Exento N° 6.220** de fecha 14 de Junio de 2015, que designa en el cargo de Alcalde Subrogante a don IVANM DAMINO HERNANDEZ.
- 6) **La Solicitud de compras N° 404 Y 406**, de doña Alejandra Espinoza Fonseca, Encargada Unidad UAPO, quién solicita la adquisición de equipos para Sala UAPO e IRA-ERA de las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7) **El Decreto Exento N° 6.874**, de fecha 14 de Noviembre de 2016, que aprueba las bases administrativas de la Propuesta publica denominada **"Tonómetro Aplanatico y Equipo Espirometria", ID 1754-20-L116"**.
- 8) **El Oficio N° 418**, de fecha 06 de Diciembre de 2016, Informe Técnico de evaluación y su respectivo cuadro comparativo.
- 9) **El Decreto Exento N° 7.564**, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que adjudica y declara desierta línea de la licitación antes mencionada.
- 10) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 11) Lo establecido en la letra l) del numeral 7, del Artículo 10 del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 6.874 de fecha 14 de Noviembre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada **"Tonómetro Aplanatico y Equipo Espirometria", ID 1754-20-L116"**.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 7.564, de fecha 06 de Diciembre de 2016, se adjudicó la oferta presentadas por el oferente y se declaró desierta la línea **N° 2**, debido a que los oferentes no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3.- Que, resulta necesario adquirir de manera urgente un Espirómetro (línea N° 2), equipo necesario para la realización de exámenes y además son indispensables para entregar las prestaciones de Salud Primaria.
- 4.- Que, la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA**, Rut N° [REDACTED] es distribuidor del equipo antes mencionado utilizado por nuestro Departamento de Salud, entregando resultados óptimos.

- 5.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 6.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra l), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 7.- Que la empresa, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut N° [REDACTED]**, presenta una cotización, por un valor total de dos millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta pesos (\$2.835.770.-), IVA incluido, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud Parral.
- 8.- Que la empresa, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut N° [REDACTED]**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

**DECRETO:**

- 1°.-**AUTORIZASE**, mediante la "modalidad de contratación directa" la adquisición de Espirómetro para el Departamento de Salud Municipal, con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut N° [REDACTED]**, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de dos millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta pesos (\$2.835.770.-), IVA incluido.
- 2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems 215.29.99 y/o 215-29-06-001, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Alcalde (S) de Parral

*DMT/nlg*  
DMT/nlg

**DISTRIBUCION:** 1.- Oficina de partes. 2.- Archivo Departamento de Salud.  
3.- Archivo Chilecompra

